RESOLUCIÓN NÚMERO 890452 DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDM-PSA-MC-27-2026"

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD-SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto Único Sectorial 652 de 2025, la Resolución de Delegación No. 28674 del 2022 modificada, por la Resolución no. 157912 de 2023 y Resolución No. 83058 de 2025

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 652 de 2025.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Movilidad inició el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **SDM- PSA-MC-27-2026**, cuyo objeto consiste en: ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE RECEPCIÓN PROCESAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS CON EL FIN DE REPORTAR LOS DATOS REFERIDOS AL COMPORTAMIENTO Y HÁBITOS DE PAGO NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Y ESCALA DE RIESGO QUE REPRESENTAN LOS DEUDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ASÍ COMO LA CONSULTA DE SU INFORMACIÓN COMERCIAL Y DE UBICABILIDAD".***

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección a adelantarse se regirá por la modalidad de selección correspondiente a la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

Que las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba está respaldado con recursos del presupuesto de la entidad para la vigencia del año 2026, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 554 del 11 de marzo de 2026, por valor de **TRESCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($301.732.000)** correspondiente al rubro O230117459920240104, concepto: "O232020200773312 Derechos de uso de bases de datos".

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección corresponde **TRESCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($301.708.670) M/CTE.,** suma que incluye el IVA, administración, servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, por concepto de la prestación del servicio dispuestos para la ejecución del objeto contractual.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el 23 de abril de 2026, se publicaron en el portal único de contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones (Anexo Complementario) y demás documentos anexos del proceso de Selección por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDM- PSA-MC-27-2026.**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 890452 DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDM-PSA-MC-27-2026"

Que teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante Resolución No. 670920 del 12 de Mayo de 2026, ordenó la apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDM- PSA-MC-27-2026,** publicando de esa manera el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, dentro del término establecido en el cronograma, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones (Anexo Complementario) de índole técnico y jurídico las cuales fueron debidamente contestadas mediante documento publicado en el SECOP II por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad el día 21 de mayo de 2026.

Que el día 25 de mayo del 2026 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre y recepción de propuestas a través del SECOP II, recibiendo para el efecto un total de dos (2) ofertas de los siguientes proponentes:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	CIFIN S.A.S
2	EXPERIAN S.A.S.

Que dando cumplimiento a los términos establecidos en el cronograma del proceso contractual se expidió la Adenda No. 1 el 28 de mayo, modificando el cronograma del proceso de conformidad con la indisponibilidad de la plataforma transaccional SECOP II para los días jueves 28 y viernes 29 de mayo del 2026.

Que el 02 de junio de 2026, se publicó informe de evaluación preliminar en el portal del SECOP II. Dando traslado de éste, desde el 02 de junio de 2026 hasta el 05 de junio de 2026, el cual arrojó el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	CIFIN S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADA CAUSAL No. 19	NO HABILITADO
2	EXPERIAN S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que en sesión del 16 de junio de 2026 se recomendó la publicación del informe de evaluación definitivo del proceso SDM-PSA-MC-2026 por parte del comité de contratación de la SDM.

Que, el día 16 de junio de 2026 la SDM publicó el informe de evaluación definitivo resultado de la subsanación presentada por el oferente EXPERIAN S.A.S, dando el siguiente resultado:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 890452 DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDM-PSA-MC-27-2026"

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	CIFIN S.A.S	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA CAUSAL No. 19	RECHAZADA
2	EXPERIAN S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

PUNTAJE FACTORES PONDERABLES

No.	PROPONENTE	RESULTADO	PUNTAJE OTORGADO
1	EXPERIAN S.A.S.	HABILITADO	99,5

Que conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta los resultados definitivos del informe de verificación y evaluación de propuestas, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto – Subsecretario de Gestión Jurídica de la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual consiste en ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDM-PSA-MC-27-2026, al proponente EXPERIAN S.A.S, representado legalmente por JULIAN ALFONSO BUITRAGO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.040.183 y NIT 900.422.614-8 por la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($301.708.670) M/CTE,**

el cual incluye el IVA, administración, servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que el Subsecretario de Gestión Jurídica de la Secretaría Distrital de Movilidad, dada su calidad de Ordenador del Gasto, y de acuerdo con lo recomendado por el comité evaluador, acoge la recomendación y procede a ADJUDICAR el proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **SDM- PSA-MC-27-2026,** en cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDM-PSA-MC-27-2026, cuyo objeto es ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE RECEPCIÓN PROCESAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS CON EL FIN DE REPORTAR LOS DATOS REFERIDOS AL COMPORTAMIENTO Y HÁBITOS DE PAGO NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Y ESCALA DE RIESGO QUE REPRESENTAN LOS DEUDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ASÍ COMO LA CONSULTA DE SU INFORMACIÓN COMERCIAL Y DE UBICABILIDAD"*** al proponente **EXPERIAN COLOMBIA S.A.**, identificado con NIT. 900.422.614-8, representado legalmente por **JULIÁN ALFONSO BUITRAGO** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.040.183., por la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($301.708.670) M/CTE,**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 890452 DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDM-PSA-MC-27-2026"

suma que incluye el IVA, administración, servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, por concepto de la prestación del servicio dispuestos para la ejecución del objeto contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado por la Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad a través del SECOP II, observando los requisitos y disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones y sus anexos, y el estudio previo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al Adjudicatario del proceso de selección, teniendo en cuenta la autorización que para tal fin realizó el proponente en la Carta de Presentación de la oferta, y comunicar a los demás interesados la presente decisión con la publicación de este acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: RECURSOS. - Contra este acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Junio de 2026.

Paulo Andres Rincon Garay
Subsecretario de Gestión Jurídica
Firma mecánica generada en 17-06-2026 04:23 PM

Aprobó: Maria Jimena YaÑez Gelvez-Dirección de Contratación
Elaboró: Daniela Ruiz Mejia

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020